

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 13 de abril de 2000

por la que se aprueba la gestión del Consejo de administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo en lo que se refiere a la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 1998

(2000/466/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre los estados financieros y la gestión de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín) correspondientes al ejercicio 1998 (C5-0150/2000) ⁽¹⁾,

Vista la Recomendación del Consejo de 13 de marzo de 2000 (C5-0152/2000),

Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,

Vistos el artículo 93 y el anexo V de su Reglamento,

Visto el informe de la Comisión de control presupuestario (A5-0089/2000),

Considerando lo siguiente:

- A. El 4 de mayo de 1999 el Parlamento aprobó la gestión del Consejo de administración de la Fundación para el ejercicio 1997 ⁽²⁾ basándose en el compromiso de separar las tareas del ordenador y del contable, de aplicar un memorando de entendimiento con la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de Bilbao y de mejorar la gestión corriente mediante la reducción de la dependencia de las cuentas de anticipo y el control activo de los gastos de misión y los contratos de estudios.
 - B. El informe del Tribunal de Cuentas para 1998 comprueba que la Fundación recurre en gran medida a las cuentas de anticipo, necesita reforzar el análisis y la gestión de los gastos de misión, no ha actualizado su versión de las modalidades de ejecución del Reglamento financiero desde 1976 y necesita revisar su servicio interno de traducción de la vista del desarrollo del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea de Luxemburgo.
 - C. La Fundación no ha aprobado ni el presupuesto ni el sistema de visado en línea de la Comisión, disponibles para las agencias desde el 1 de enero de 1998.
 - D. El procedimiento contradictorio relativamente largo entre la Fundación y el Tribunal de Cuentas para un informe relativamente corto fue la causa de que el Informe anual para 1998 se presentara en noviembre de 1999.
 - E. El Tribunal de Cuentas, cuya misión no consiste en evaluar la eficacia de la Fundación a la hora de conseguir sus objetivos, sino en auditar sus cuentas, concluye que ha obtenido garantías suficientes de que las cuentas anuales para el ejercicio 1998 son fiables y de que las transacciones que se realizaron fueron, en su conjunto, legales y regulares.
1. Toma nota de los importes siguientes correspondientes a la contabilidad de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo:

EJERCICIO FINANCIERO 1998

(en miles de euros)

a) Ingresos	11 448
1. Ayuda de la Comisión	11 262
2. Ingresos varios	156
3. Ingresos procedentes de servicios remunerados	30

⁽¹⁾ DO C 372 de 22.12.1999, p. 38.

⁽²⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 139.

b) Gastos	13 586
<i>Título I — Gastos de personal</i>	
1. Pagos relativos al ejercicio	6 676
2. Créditos prorrogados	78
<i>Título II — Gastos administrativos</i>	
1. Pagos relativos al ejercicio	797
2. Créditos prorrogados	223
<i>Título III — Gastos de operaciones</i>	
1. Pagos relativos al ejercicio	2 893
2. Créditos prorrogados	2 919
Saldo del ejercicio	- 2 148
Resultado del ejercicio [a)-b)]	- 2 138
Importe recibido de la Comisión	2 352
Créditos prorrogados del ejercicio anterior que caducaron	60
Diferencias en los tipos de cambio para el ejercicio	- 70

Celebración de sus 25 años de funcionamiento

2. Felicita a la Fundación en su vigésimo quinto aniversario de funcionamiento, ya que se creó el 26 de mayo de 1975 mediante el Reglamento (CEE) nº 1365/75 del Consejo.

Impacto del programa de reforma de la Comisión

3. Comprueba que las solicitudes formuladas por el Parlamento para que la Comisión reforme sus sistemas de control estructural y financiero y los consecuentes cambios en el cometido de su Dirección General de Control Financiero tendrán repercusiones directas en la Fundación y harán necesaria una reformulación de las reglamentaciones financieras y la introducción de un presupuesto por centros de costes.

Compartir las experiencias con otras agencias

4. Acoge con satisfacción la colaboración activa de la Fundación con las otras seis agencias, así como con el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones, en la utilización del sistema de contabilidad Sincom2 desarrollado por la Comisión, aunque se muestra decepcionado por el hecho de que sólo las agencias con sede en Copenhague, Turín y Luxemburgo hayan aplicado plenamente el sistema en la actualidad.
5. Pide a la Comisión que amplíe este sistema con vistas a englobar la gestión por centros de coste de las agencias, incluidos el control, la auditoría o evaluación del personal, las misiones, los documentos e inventarios, en consonancia con el sistema integrado de gestión de los recursos (SIGR).

Cooperación con otras agencias

6. Se felicita de que el llamamiento realizado el 31 de marzo de 1998⁽¹⁾ por el Parlamento en favor de un memorando de entendimiento con la Agencia Europea para la Seguridad y la salud en el Trabajo de Bilbao haya permitido que los directores de las dos agencias asistan a las reuniones de sus respectivos Consejos de administración como observadores y se hayan reforzado los vínculos a nivel de gestión de los proyectos.

⁽¹⁾ DO C 138 de 4.5.1998, p. 58.

7. Comprueba con satisfacción que, según las observaciones del Tribunal de Cuentas, más del 85 % de las necesidades de traducción de la Fundación corren a cargo del Centro de Traducción de Luxemburgo, por lo que habrá que revisar el servicio lingüístico y de traducción de la Fundación.

Cuentas de anticipo

8. Pide a la Fundación que reduzca aún más su dependencia de las cuentas de anticipo para los pagos y manifiesta su satisfacción por el hecho de que su uso haya disminuido de 3,89 millones de euros en 1997, es decir un 40 % del gasto total excluidas las remuneraciones, a 3,40 millones de euros, es decir un 37 %, 1998 y, tras la realización de nuevos recortes, a 2,94 millones de euros, es decir un 32 %, en 1999.

Gastos de misión

9. Se felicita de que la Fundación haya conseguido reducir el coste de los gastos de misión mediante unas normas estrictas en cuanto a la compra de billetes más baratos o haya conseguido recortar los gastos de 443 000 euros en 1997 a 423 600 euros en 1998 y a 350 000 euros en 1999.

Solicitudes al Tribunal de Cuentas

10. Acoge con satisfacción el informe breve y preciso del Tribunal de Cuentas y espera que el Tribunal continúe dando muestras de esta seriedad. Pide al Tribunal de Cuentas que siga sistemáticamente las decisiones de la autoridad competente para conceder la aprobación de la gestión y que elabore un estudio global de las auditorías de todas las agencias.
11. Pide a la Fundación y al Tribunal de Cuentas que reduzcan la duración del procedimiento contradictorio, con objeto de garantizar que el informe anual pueda presentarse al Parlamento antes del 15 de julio del año siguiente al ejercicio financiero en cuestión.

Una estrategia y un plan de acción nuevos para 2001-2004

12. Acoge con satisfacción los preparativos de la Fundación para su próximo programa cuatrienal 2001-2004, tras el inicio de un proceso de evaluación en la primavera de 1999, y toma nota con interés de los progresos realizados en la formación del personal y la dedicación de recursos al control y la evaluación de las actividades.
13. Pide a la Fundación que presente al Parlamento los resultados de su evaluación y de su estrategia y el plan de acción nuevos antes del 31 de diciembre del año 2000.

Decisión sobre la aprobación de la gestión

14. Aprueba, sobre la base del informe del Tribunal de Cuentas, la gestión del Consejo de administración de la Fundación para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 1998.
15. Encarga a su Presidenta que transmita la presente Decisión al Consejo de administración de la Fundación para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

El Secretario General
Julian PRIESTLEY

La Presidenta
Nicole FONTAINE